



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

LUNES, 24 DE JUNIO DE 2024

NÚMERO 123

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
PROCEDIMIENTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN	17603
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	17607
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ingresos	17617
Recompensas	17618

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES

Ascensos 17620

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos 17621

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Excedencias 17623

Ceses 17624

Destinos 17625

Nombramientos 17626

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Reserva 17629

Ceses 17630

- ESCALA DE TROPA

Reserva 17631

Servicio activo 17632

Compromisos 17633

Bajas 17645

Ceses 17651

RESERVISTAS

Situaciones 17656

Destinos 17659

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE MARINERÍA

Servicio activo 17660

Excedencias 17661

Licencia por asuntos propios 17662

Ceses 17663

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE TROPA

Bajas 17664

VARIOS CUERPOS

Vacantes 17665

RESERVISTAS

Situaciones 17679

Nombramientos 17682

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

CUERPO GENERAL

• OFICIALES GENERALES

Destinos 17683

• ESCALA DE OFICIALES

Excedencias 17684

Vacantes 17685

VARIOS CUERPOS

Vacantes 17688

Distintivos de permanencia 17689

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES

Reserva 17690

Servicios especiales 17692

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Servicios especiales 17693

ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos 17694

Reserva 17695

Suspensión de empleo 17696

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Reserva 17697

Servicio activo 17703

Excedencias 17707

Suspensión de empleo 17711

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos 17713

Cursos 17714

Aplazamientos, renunciaciones y bajas 17727

Convalidaciones 17728

Homologaciones 17729

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Profesorado 17730

Bajas de alumnos 17731

V. — OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE DEFENSA**

PREMIOS 17732



VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RECURSOS 17734

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, sólo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

PREMIOS

Cód. Informático: 2024014883. (Del BOE núm. 149, de 20-6-2024) (B. 123-2)

Extracto de la Orden Ministerial 17/2024, de 17 de junio, por la que se convoca el Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2024

BDNS(Identif.):768822

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768822>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir al Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2024, aquellas personas físicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyos artículos o estudios de investigación versen sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y, particularmente, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Segundo. Objeto:

Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la defensa, la paz, la seguridad, el derecho militar y la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa, y recompensar, así, a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio, la investigación de calidad, la creatividad y la difusión sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz y la seguridad.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/395/2019, de 1 de abril (B.O.E. núm.83, de 6 de abril de 2019).

Cuarto. Cuantía.

El premio tendrá carácter nacional y el importe económico del mismo se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.121.M2.485.03 (Concepto 485.- "A organismos específicos, servicios, asociaciones, etc. (Sv.01). Subconcepto 03.- A personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que realicen actividades directa o indirectamente relacionadas con las FAS (Sv.01)"). La cuantía total del Premio José Francisco de Querol y Lombardero asciende a CINCO MIL EUROS (5.000€).



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta orden ministerial en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros Datos.

Los modelos para concurrir al premio, en su modalidad de Premio José Francisco de Querol y Lombardero, estarán disponibles en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>], y, adicionalmente, en la página web del Portal de Cultura de Defensa [<https://www.defensa.gob.es/portaldecultura/>].

Madrid, 17 de junio de 2024.- La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.